

CASTRO, 28 ABR. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°4; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución RA N°950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé; Resolución Exenta N° 2306 del 27/02/2023 del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-1747-SE23 por Mantenimiento Preventiva de equipo de Terapia Electroconvulsiva, marca Somatics, N° de inventario 15167.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar la Mantenimiento Preventiva de equipo de Terapia Electroconvulsiva, marca Somatics, modelo Thymatron System IV, N° de inventario 15167, que permita el buen funcionamiento del Servicio Clínico de Psiquiatría del Hospital de Castro, de acuerdo con la cotización N° 393/23 del 25/04/2023 de la empresa Luis Roberto Emilio Sandoval Orellana y Resolución Exenta N° 2306 del 27/02/2023 que aprueba el Plan de Mantenimiento de Equipos Médicos y sus respectivos presupuestos

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato Directo "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la empresa Luis Roberto Emilio Sandoval Orellana es Representante Exclusivo en Chile, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZÁSE**, la Mantención Preventiva de equipo de Terapia Electroconvulsiva, marca Somatics, modelo Thymatron System IV, N° de inventario 15167, de acuerdo con los términos y condiciones de la cotización N° 393-23 del 25/04/2023 y pago a la Empresa:

EMPRESA : LUIS ROBERTO EMILIO SANDOVAL ORELLANA.
RUT : 7.452.528-8.
VALOR TOTAL : \$ 1.326.850.-

- 2. AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 3. FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.326.850.- (Un Millón Trecientos Veintiséis Mil Ochocientos Cincuenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-003

2045
VALOR: \$1.326.850.-

FECHA: 26 ABR. 2023

SALDO: 

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE




SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

SRA. LMP / SD. DDP / CRAL VJJ / AJ. CAM / JO(S). MFO / jlsc.

Distribución:

- La indicada.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Archivo (Copia Digital equiposmedicos@hospitalcastro.gob.cl).
- Operaciones (Copia Digital jefeoperaciones@hospitalcastro.gob.cl)